

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43275 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 432/2008 referente a la entidad deudora "Lober, S.A.", por Auto de 15 de octubre de 2012 se acuerda:

1. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. La disolución de la mercantil "Lober, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082560-1